

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 3 de noviembre de 2025 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N.º19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos” subgrupo 16 “Áreas Verdes”** integrado por el **delegado del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez; el **delegado del sector empresarial:** Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) y Julio Guevara en representación de las empresas del sector la **delegada de los trabajadores:** Sra. Miriam Borba en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios, (FUECYS) quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2026 conforme lo establecido en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 9 de octubre de 2023. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2026. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2025, tendrán un ajuste de 2.06% producto de la acumulación de los siguientes items: a) 1.3% como proyección de inflación y b) 0.75% como crecimiento salarial. En consecuencia, los salarios mínimos desde el 1ero de enero de 2026 serán:

Areas verdes

peón de jardinería	197,84
maquinista	205,76
tractorista	273,89
ayudante de encargado	273,89
chofer	315,55
encargado	360,55

Arbolado

peón de poda	197,84
chipeador	208,87
maquinista de poda	209,90
podador	273,89
ayudante de encargado	273,89
chofer	315,55
chofer de camión grua	378,63
encargado	360,55

Administrativos

cadete	36.882
auxiliar	55.947

Valor de los arboles (destajo)

valor destajo

poda correctiva de eucaliptus	1.866
poda correctiva de pipas y platanos	510
poda correctiva de arboles comunes	389
rebaje de eucaliptus	2.768
rebaje de pipas y platanos	1.733
rebaje de arboles comunes	940

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.

TESTADO: "S" NO VALE, "E" INTERDITO: "VALE"

Carlos Rodríguez
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.